Joc. privado-

1963

100 / n

ESCRITURA DE DONACION DE UNA PORCION DE TERRENO QUE HACE A LA MUNICIPALIDAD EL SEÑOR FLAVIO VAQUERO.-DICHO TERRENO ESTA SITUADO EN BL CANTON COYUISCAT Y EN EL SE ENCUENTRA LA CASA ESCOLAR.-

ANGELERIO DE LA PROPERTICIO DE LA CONTRACTORIO DEL CONTRACTO

months in the service of the particle of the service of the service of the service of mo or En la ciudad de Metapán, a las diez horas, del día veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres - Digo yo: Flavio Vaquero, de cuarenta y ocho años de edad, casado, comercian-- te y de este domicilio, portador de mi Cédula de Identidad Personal Número 968210 extendida en la Alcaldía Municipal la. -. sur de esta ciudad, que según escritura privada tomada razón ba-- a la página dosoientos sesen--10 ta y cinco y siguientes del Libro de Inscripción de Documentos Privados que la Alcaldía de esta misma lleyó en el año de mil novecientos cuarenta y ocho, soy dueño de un terreno : La restance la superficie de tres hectareas ochenta y cinco - con the contraction of the con dores de tejas situade en la fantar Cuypiscat de esta jurisdicción, que linda: Al Norte, con terreno de Isabel Vaguero viuda de Mancía y Socorro Herrera, camino de por medio; Al Poniente, con terreno Baltazar Castro; Al sur, con terreno de la sucesión de Rodrigo Aguilar; y al Oriente, con terreno de Anita Herrera.De este terreno desmembro una porción de dos áreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, con Rafael Vaquero antes Isabel Vaquero viuda de Mancia, camino de por medio; al Poniente y Suroeste con el resto de terreno de donde se desmembra esta porción. En esta porción de solar que es de forma triangular, se encuentra construida la casa que ocupa la Escuela Municipal del Cantón Guyuiscat, cuya construcción fue hecha por los vecinos con el fin indicado.-Libre de todo gravamen y enajenación como poseo el inmueble en general, le cedo a la Municipalidad de Metapán, en calidad de donación gratuita, la porción ultimamente descrita haciendole la tradición legal y la entrega material, por medio de este instrumento, con todos sus derechos, usos, servidumbres, obligandome a la evicción y saneamiento en los casos determinados por la ley.-Presente el señor Francisco Villalobos, de cuarenta y un años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, debidamente autorizado por la Municipalidad en su concepto de Síndico, dice: que en nombre y representación de la Municipalidad de esta ciudad

acepta la donación de la porción de terreno que hace el señor Flavio Vaquero, dandose por recibido del inmueble, juntamente con el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos consiguientes.-Entre los contratantes hacen constar: que no existe parentezco familiar por ser imposible; que este contrato no causa impuesto de alcabala yque el donante ha pagado impuesto de vialidad del corriente año, no está calificado con impuesto sobre la renta - Así nos expresamos y leída que nos fué la presente escritura en un solo acto a presencia de los testigos habiles y de nuestro conocimiento señores don José Antonio Palma, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, y don Francisco Javier Flores, de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado y ambos de este domicilio, decimos: que está redactada conforme nuestra volundad, ratificamos su contenido y firmamos. In Idnante agregat que la porción de terreno la estima en CINCUENTA COLONES .- Sobre raspado-Flavio-El donante agregaque la porción-vale.-

FRANCISCO VILLATOROS .-

JOSE ANTONIO PARMA.

Francis Flores.

Janda tomada razón bajo el núme. 113

y á la página 27 del Libro de

Onscripción de decumentos Ortendo

que lleva esta Oficina Durante el Consiente arro

Meridio Impal de Molassio, a los neinticuatos

dire del mes de Julio Je mil mone cient

sisenta y tornatello.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL .-

CERTIFICA: que a la página ciento veintiocho y siguientes del Libro de Actas Municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el Acuerdo que dice: ACTA NUMERO OCHO.— Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de metapán, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidos de abril de mil novecientos sesenta y tres.— Asisten a esta sesión el Alcalde Titular don Victor Manuel Cas—tillo Paez, los Regidores Primero, Segundo, Cuarto y Quinto y Secretario que autoriza, respectivamente, señores don José Si—món Quevedo, don Carlos Anibal Peña, don Salvador Valenzuela Cas—tro, don Gabino Burgos Castro y don José Evelio Ramírez Cabezas; sin asistencia del Tercero y Sexto Regidores y Síndico Municipal, respectivamente, señores: don Gustavo León Bollat, don Tomás A—rriola y don Francisco Villalobos, por casuas justificadas.— A—bierta que fue la sesión por el que la Preside don Victor Manuel Castillo Paez, se dió principio por la lectura del acta anterior la que discutida se aprobó y a continuación se tomaron los acuer—dos siguientes:

ACUERDO NUMERO SESENTA .-

Autorizase ampliamente al señor Sindico Municipal de esta ciudad, para que en nombre y representación de esta Municipalidad, firme la escritura de donación de un predio que hará el señor Flavio Vaquero, destinado para la casa Escolar del Cantón Cuyuiscat de esta jurisdicción.— Comuniquese.— No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.— Víctor M. Castillo P./ J.S.Quevedo/ Carlos A. Peña/ S.V.Castro/ Gab. Bgs. Castro/ J. Ramírez C. Srio. RUBRICADAS.—

Es conforme con su original con el cual se confrontó.-

ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFACTURA DEL DISTRITO: METAPAN, a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y tres.-

> VICTOR MANUEL CASTILLO PAEZ, ALCALDE MUNICIPAL Y JEFE DEL DISTRITO.-

JOSE EVELIO RAMIREZ C. SECRETARIO MUNICIPAL.-

: ; /* ***** •